



**GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

MENDOZA, 17 OCT 2017,

RESOLUCIÓN Nº 001041.

VISTO el Expediente Nº 15219-D-2016-02369, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS S/ CONVOCATORIA MOVIMIENTO ANUAL TRASLADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION CELADORES 2017"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 6º inc. "m" del Convenio Colectivo de Trabajo (en adelante C.C.T.) -Estatuto del Celador- homologado por Decreto Nº 3843/08 y ratificado por Ley 8112, establece el derecho del Trabajador de la Educación Celador al traslado, permuta o ascenso, durante los meses de junio y diciembre;

Que el derecho ya ha sido consagrado por el Decreto Nº 3843/08 homologado por la Ley 8112, y preexistía en normas complementarias, artículo 15 inc. "J" y artículo 47 del Decreto Ley 560/73 -Estatuto del Empleado Público-, por lo que resulta adecuado realizar un movimiento de traslado con todas aquellas personas que lo han solicitado, acordarlos según el puntaje que cada uno reúna y fijar un plazo para permitirles a todos los interesados hacer su correspondiente petición;

Que la citada ley -Estatuto del Celador- en su Art. 6 inc. "n" establece el reconocimiento de las necesidades del grupo familiar como factor prioritario para la concesión de traslados, lo que no impide la valoración de otros motivos debidamente fundados para la concesión del traslado;

Que La Junta Calificadora de Méritos de Celadores, según acuerdo paritario, celebrado el 24 de agosto del 2015, (artículo 5) es el órgano que debe resolver sobre los pedidos de permutas y traslados. Véase que establece el acuerdo: "5.1) la Junta Calificadora de Méritos para los Trabajadores de la Educación Celadores tendrán a sus cargo: ... 5.1.2) efectuar su clasificación general por orden de méritos. A los efectos del orden de méritos la junta calificadora de méritos, establecerá los antecedentes calificables a cada una de las funciones de celador y confeccionará una grilla en la cual se establezcan los valores de los mismos... 5.1.4) resolver los pedidos de permutas, traslados, reincorporaciones e impugnación, y cualquier otro movimiento que implique la meritución de los antecedentes de los Trabajadores de la Educación Celadores...";

///...



**GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº

001041

17 OCT 2017

Expediente Nº 15219-D-16-02369

...///

Que en el igual sentido se reglamenta el derecho al traslado de celadores en la Ley 8112;

Que, a fin de garantizar el derecho a traslado del personal celador titular establecido por la normativa citada precedentemente, se hace necesario determinar los antecedentes merituables - debidamente certificados- según ya fuera resuelto por este órgano en acta 62/16 con fecha 16 de noviembre de 2016, en fojas Nº 145 a 148 del libro de Actas y darle publicidad a la decisión;

Que a los casos específicos de Violencia de Género y Discapacidad se deja en forma expresa en el formulario para darle prioridad, de acuerdo a las leyes vigentes, sin ser tabulado con un puntaje como en el caso de las demás situaciones personales y/o de su entorno familiar;

Que a los efectos de hacer posible el traslado, la Junta Calificadora de Méritos de Celadores ha tratado y resuelto en el marco de sus atribuciones, la grilla de puntaje, según surge del libro de actas del órgano, en sesión del día 16 de noviembre de 2016, en Acta Nº 62/16, fojas Nº 145 al 148 del libro de Acta y de sus respectivas modificaciones;

Que conforme a lo establecido en el Art. 15 inc. J) y el Art. 47 del Decreto Ley Nº 570/73, corresponde otorgar el derecho de traslado a los Celadores que así lo han solicitado, garantizando dicha posibilidad a través de un mecanismo que garantice objetividad e igualdad para los participantes. En virtud de ello y a los efectos de realizar los traslados conforme al puntaje que cada uno tenga. Corresponde a esta Junta elaborar una grilla y establecer puntaje a fin de otorgar un orden para dichos movimientos. En ese sentido se ha tomado como elemento prioritario la antigüedad otorgando 1 (uno) punto por cada año de antigüedad, de este modo se establece un criterio objetivo que garantice los criterios de igualdad y equidad. Luego se establecen puntajes en base de la distancia del domicilio del trabajador al lugar de trabajo, otorgando un mayor puntaje a quienes se encuentran desempeñando funciones en lugares más alejados de sus domicilios. Esto también teniendo en cuenta como criterio objetivo la dificultad de acceso al lugar de trabajo. Estos dos criterios permiten que los traslados no se otorguen de manera arbitraria sino que se establezca un orden de méritos en base al puntaje de

///...



**GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

- 3 -

RESOLUCIÓN Nº

001041

11 OCT 2017

Expediente Nº 15219-D-16-02369

...///

cada uno de los postulantes. Dicho puntaje no es otorgado arbitrariamente sino que se obtiene de elementos objetivos que garantizan la transparencia de los traslados a realizarse;

Que, a los mismos efectos, se hace necesario establecer un cronograma para ordenar, organizar y ejecutar el movimiento de traslado;

Que la Junta ha resuelto dicho cronograma en sesión documentada en Acta Nº 30/17 a fs. 217 y su respectiva modificatoria en Acta Nº 32/17 a fs. 219 y siguientes del libro de Actas de Sesiones;

Que a los efectos de darle publicidad a la grilla de puntaje establecida y al cronograma del concurso, en cumplimiento y a los efectos legales de la ley de procedimiento administrativo, se ha dictado la respectiva acordada que es representativa de las decisiones tomadas en la Junta, la que se toma como base para el dictado de la presente resolución;

Que dicho órgano ha resuelto otorgar certificación de traslado hasta su norma legal definitiva;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Convóquese a Concurso para Traslado de Celadores Titulares en Escuelas de Gestión Estatal de todos los Niveles y Modalidades.

**Artículo 2do.-** Establézcase que se dará prioridad a los casos de Violencia de Género y Discapacidad, enmarcados en las Leyes Nacionales y Provinciales vigentes.

**Artículo 3ro.-** Dispóngase que todos los Celadores que se inscriban para el concurso de traslado, serán calificados según la siguiente Grilla de Puntaje:

**3.1.- Antigüedad:** antigüedad como Celador en la Dirección General de Escuelas: un (1) punto por año.

**3.2.- Situación Personal y/o de su Entorno Familiar:**

///...





GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

- 4 -

RESOLUCIÓN Nº

001041

17 OCT 2017

Expediente Nº 15219-D-16-02369

...///

3.2.1. Distancia recorrida actualmente desde el domicilio hasta su lugar de trabajo:

Distancia de 5 Km hasta 30Km	(1 punto)	Nota: Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.
Distancia entre 30 Km hasta 60 Km	(2 puntos)	Nota: Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.
Distancia entre 60 Km hasta 100 km	(3 puntos)	Nota: Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.
Distancia más de 100 km	(4 puntos)	Nota: Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado.

3.2.2. Enfermedad del agente, cónyuge y/o conviviente: dos (2) puntos, acumulables.

Documentación requerida: nota, certificado médico avalado por el Se.A.M.-

3.2.3. Hijos enfermos, con adicciones: dos (2) puntos, acumulables.

Documentación requerida: Partida de nacimiento legalizada, certificado emitido por autoridad pública competente y certificación médica.

3.2.4. Embarazo, Lactancia, Sostén de Familia: dos (2) puntos acumulables.

Documentación Requerida: Partida de nacimiento legalizada y certificado emitido por médico o autoridad competente según el caso.

3.2.5. Por integración del núcleo familiar: dos (2) puntos acumulables. Por hijos menores a cargo: dos (2) puntos acumulables.

Documentación requerida: Nota, Documento Nacional de Identidad con domicilio actualizado de todos integrantes del grupo familiar o certificado de documento en trámite emitido por autoridad competente.

**Artículo 4to.-** Dispóngase que, en caso de paridad en el puntaje tabulado, a los efectos de desempatar se considerará la Antigüedad Total en la Dirección General de Escuelas.

**Artículo 5to.-** Determinese el siguiente domicilio para la inscripción de los interesados al "Concurso de Traslados Celador 2017": en las instalaciones de la Junta Calificadora de Méritos de Celadores, sito en Calle Patricias Mendocinas 1157, entre piso inferior (Edificio UCIM), de la Ciudad de Mendoza.

Asimismo los interesados podrán inscribirse en la escuela de origen, completando la Solicitud de Traslado emitida por la Junta, consignando los datos al 23 de octubre de 2017, entregándola a su superior inmediato junto a la documentación requerida, por la cual se le entregará un comprobante de la recepción. La solicitud tiene carácter///...



**GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

- 5 -

RESOLUCIÓN Nº

001041

17 OCT 2017

Expediente Nº 15219-D-16-02369

...///

de Declaración Jurada.

Los Directivos o Secretarios deberán entregar a los Supervisores de su Sección la documentación de los inscriptos el día 06 de noviembre de 2017. Los Supervisores deben entregar en Junta Calificadora de Méritos de Celadores los días 07 y 08 de noviembre del 2017. En todos los casos con nota de elevo en la que conste nómina de los Celadores que solicitan traslado, consignando tipo y número de documento.

**Artículo 6to.-** Determinése el siguiente domicilio para el Acto de Ofrecimiento al "Concurso de Traslado de Celadores 2017" en las instalaciones de la Junta Calificadora de Méritos de Celadores, sito en calle Patricias Mendocinas 1157, entre piso inferior (Edificio UCIM), Ciudad de Mendoza. Dicho ofrecimiento se realizará ante Escribano Público.

**Artículo 7mo.-** Determinése el siguiente Calendario para la realización del Concurso de Traslados:

23/10/2017 al 03/11/2017	Período de inscripción y tabulación.
06/11/17	Entrega de documentación Directores a Supervisores.
07 y 08/11/17	Entrega de documentación Supervisores en Junta Calificadora de Celadores.
09/11/2017 al 15/11/2017	Elaboración del orden de méritos provisorio.
Desde el 13/11/17	Publicación de vacantes.
16/11/17 al 22/11/17	Publicación del orden de méritos provisorio.
23/11/2017 al 30/11/2017	Presentación de reclamos.
01/12/2017 al 06/12/2017	Período de corrección.
07/12/2017 al 15/12/2017	Publicación del orden de méritos definitivo
18/12/17 al 20/12/17	Acto de Ofrecimiento.
01/02/2018	Toma de posesión del cargo.



**GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

- 6 -

RESOLUCIÓN Nº **001041**

**17 OCT 2017**

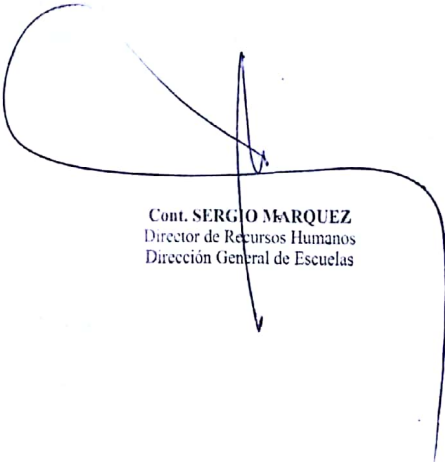
Expediente Nº 15219-D-16-02369

...///

**Artículo 8vo.-** Apruébese el Formulario de Declaración Jurada que los Celadores interesados deberán llenar como Solicitud de Traslado que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

**Artículo 9no.-** Dispóngase que la Junta Calificadora de Méritos de Celadores, solicitará las vacantes producidas hasta el **30-06-17**, a Dirección de Recursos Humanos y/o directamente a las Inspecciones Técnicas Regionales, Seccionales o Directivos de escuelas desde la emisión de la resolución de convocatoria al concurso de traslado celadores hasta el 12/11/2017. Se procurará publicar las vacantes con treinta (30) días de anticipación al acto de ofrecimiento.

**Artículo 10mo.-** Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.



Cont. SERGIO MARQUEZ  
Director de Recursos Humanos  
Dirección General de Escuelas





JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS DE CELADORES

SOLICITUD DE TRASLADO CELADORES

Esta solicitud tiene carácter de Declaración Jurada

APELLIDO Y NOMBRE: ..... CUIL: ...../...../.....

DNI: ..... DOMICILIO: ..... LOCALIDAD: .....

DEPARTAMENTO: ..... Teléfono Particular (1): ..... Teléfono Laboral (1): .....

ANTIGÜEDAD TOTAL EN EL CARGO (DGE) ..... ANTIGÜEDAD TITULAR .....

Escuela de origen Nº y Nombre:	Cargo y /o función del que solicita traslado (2)	Carga horaria		Consignar Tareas Livianas
		5 hs.	6:30 hs.	

En este instructivo se especifican los puntos que pueden presentar dudas:  
 (1) Datos personales: (obligatorio) consignar número de teléfono, particular y laboral para localizar al Celador en caso de ser necesario.  
 (2) Cargo: Celador- Tareas: Celador de Higiene y Limpieza- Cocinero- Sereno- Administrativo- Obrero Rural- Calderista- Celador Sanitario. Cualquier situación personal y/o de su entorno familiar, debe estar certificada por autoridad competente.

Situaciones personales y/o de su entorno familiar. \*b.1.2.3.4 (los puntajes serán acumulables)

(PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA)

a- ANTIGÜEDAD	PUNTAJE	AÑOS	SUBTOTAL
Antigüedad titular como Celador DGE.	1 (punto x año)		

Violencia de género	Ley Nacional 26.485		
Discapacidad	Ley Nacional 22.431		

b-DISTANCIA	PUNTAJE	
Distancia de más de 5 km hasta 30 km	1 (punto)	
Distancia de más de 30 km hasta 60 km	2 (puntos)	
Distancia de más de 60 km hasta 100 km	3 (puntos)	
Distancia más de 100 km	4 (puntos)	

*b.1-ENFERMEDAD AGENTE	2 (puntos)	
CÓNYUGE Y/O CONVIVIENTE	2 (puntos)	

*b.2-ENFERMEDAD HIJOS, ADICCIONES	2 (puntos)	
	2 (puntos)	

*b.3-OTRAS SITUACIONES LACTANCIA SOSTÉN DE FAMILIA EMBARAZO	2 (puntos)	
	2 (puntos)	
	2 (puntos)	
	2 (puntos)	

*b.4-POR INTEGRACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR MENORES DE EDAD A CARGO	2 (puntos)	
	2 (puntos)	
<b>TOTAL DE PUNTAJE TABULADO</b>		

En casos que hubiera paridad de puntaje, el empate se resolverá a favor de el o la aspirante que acredite mayor antigüedad en la DGE.

La consignación de datos falsos o invocación de situaciones personales inexistentes, significará la anulación del pedido de traslado.

Cont. SERGIO MARQUEZ  
 Director de Recursos Humanos  
 Dirección General de Escuelas

FIRMA DEL AGENTE



GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

RESOLUCIÓN Nº 001041  
17 OCT 2017

**JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS DE CELADORES**

**DOCUMENTACION REQUERIDA PARA INSCRIPCION TRASLADO  
CELADORES**

- 1- DNI original y fotocopia
- 2- Constancia de CUIL
- 3- Certificación de Antigüedad Total en el cargo
- 4- Certificación de Servicio (desde cuándo es Titular y N° de Resolución)

**SEGÚN LAS CAUSALES CORRESPONDIENTES**

(Se debe adjuntar la certificación que acredite dicha situación personal y/o de su entorno familiar)

- 1- Certificados Médicos avalados por Se.A.M. (agente) o una entidad pública competente (familiar)
- 2- Certificación de Residencia (domicilio del agente y de la escuela de origen)
- 3- Certificado de Sostén de Familia
- 4- Sentencia Judicial (ej. Violencia de género, etc.)
- 5- Certificado de Discapacidad familiar directo
- 6- Certificados de Estudios
- 7- Certificados de Escolaridad para menores a cargo
- 8- Cualquier otra certificación que afecte en forma directa al agente

**LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

**"JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE CELADORES" CON DOMICILIO  
EN CALLE PATRICIAS MENDOCINAS 1157 entre piso inferior (Edificio  
UCIM) CIUDAD DE MENDOZA Y/O VÍA JERÁRQUICA  
CORRESPONDIENTE.**

  
Cont. SERGIO MARQUEZ  
Director de Recursos Humanos  
Dirección General de Escuelas





"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

RESOLUCIÓN N° 001041  
17 OCT 2017

**JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS DE CELADORES**

Apellido y Nombre:.....

Escuela:.....N°.....DPTO.:.....

Fecha de recepción:...../...../.....

Cantidad de folios: .....

**Dejo conforme documentación requerida para "Traslado Celadores 2017"**

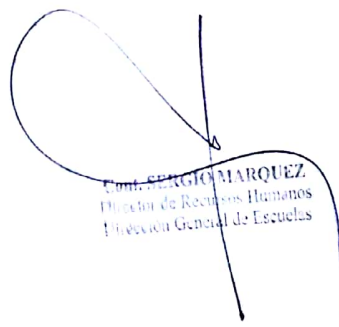
-----  
Firma y sello

-----  
Sello de JCMC

-----  
Firma del Interesado

Responsable de Recepción

**PARA EL INTERESADO**

  
Sr. SERGIO MARQUEZ  
Director de Recursos Humanos  
Dirección General de Escuelas



"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

**GOBIERNO DE MENDOZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS**

RESOLUCIÓN N° **001041**  
**17 OCT 2017**

**JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS DE CELADORES**

Apellido y Nombre:.....

Escuela:.....N°.....DPTO:.....

Fecha de recepción:...../...../.....

Cantidad de folios: .....

**Dejo conforme documentación requerida para "Traslado Celadores 2017"**

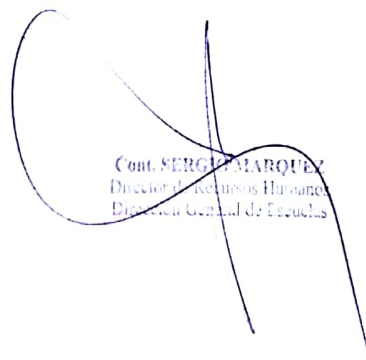
-----  
Firma y sello

-----  
Sello de JCMC

-----  
Firma del interesado

Responsable de Recepción

**PARA "JUNTA CALIFICADORA DE MERITOS DE CELADORES"**

  
Cont. SERGIO ALARQUEZ  
Director de Recursos Humanos  
Dirección General de Escuelas